ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**SOFTWARE CONSTRUPLAN:** Programa especializado para la elaboración de presupuestos de obras, que tenga integrada una base de datos especializada y lista para usar con costos actualizados para 5.500 insumos a nivel nacional. También ofrezca costos de mano de obra, listado completo de proveedores, equipos, materiales, transporte, rendimientos, para 1.000 análisis de precios unitarios representativos y de referencia para diversas actividades como: Acabados arquitectónicos, carpintería, Excavaciones y cimentación, Estructuras en Concreto, Pinturas, Pisos, Mampostería, Cielorrasos, fachadas, Redes y Cubiertas. Permitiéndole productividad, optimización de tiempos y recursos en sus presupuestos.		
2	Licenciamiento de uso por anualidades en nube con acceso desde Internet.		
3	Actualización de la versión y el mantenimiento de la plataforma por un (1) año contado a partir del inicio de la vigencia técnica.		
4	Actualización de las listas de precios y bases de datos para las ciudades principales del país (Bogotá, Medellín, Cali y Barranquilla) mínimo cada 3 meses por un (1) año, contado a partir del inicio de la vigencia técnica.		
5	Se realizará la entrega, instalación, puesta en funcionamiento de las licencias y capacitación en el manejo de las mismas en la Carrera 59 Nro. 26-21 CAN. Bogotá D.C., instalaciones de la Dirección General de la Policía Nacional, Piso 2, Área Mantenimiento y Conservación de Infraestructura, previa coordinación con el supervisor del contrato. El ingreso se realizará de manera remota a través de la web, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en el presente documento.		
6	Soporte técnico a través de la línea de servicio en Bogotá y Línea Nacional, en horario de lunes a viernes en jornada laboral (exceptuando festivos), correo electrónico o línea celular, durante un año (1) contado a partir de la fecha de inicio de la vigencia técnica.		
7	Que permita simulaciones y escenarios con múltiples reportes prediseñados que puedan exportarse a Excel o a Project.		
8	Que facilite crear y mantener una Base de Datos de insumos (materiales, mano de obra, equipos) con los cuales se elaboren Análisis Unitarios que posteriormente se utilicen para crear presupuestos de obra.		
9	Que permita toda clase de simulaciones y escenarios, cuente con múltiples reportes prediseñados que, además, pueda exportarse a		

	Excel para modificaciones adicionales o enviarse directamente por correo electrónico.		
10	Que permita exportar sus datos a Project para la programación de obras.		
11	Taller de capacitación virtual modalidad E- learning para los 3 funcionarios de la Dirección de Infraestructura en el manejo del sofware. Serán 5 horas de capacitación on-line en la modalidad de autocapacitación mediante una ruta de formación estructurada donde el funcionario podrá tener un aprendizaje de las funciones completas del programa. En capacitación se ve el manejo del Sofware teórico práctico certificados por Legis.		

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**CERTIFICACIÓN DE GARANTÍA** El oferente deberá presentar certificación escrita en la cual se compromete, en caso de ser favorecido, a presentar garantía de la calidad de los servicios por un término de un (01) año contado a partir de la entrega a satisfacción de los mismos.		
2	**RENOVACIÓN DEL SOFTWARE CONSTRUPLAN.NET** Se tendrá derecho al uso de la última versión estable y liberada por el fabricante, durante el año.		
3	**SOPORTE TÉCNICO BÁSICO** El contratista deberá garantizar el soporte técnico básico 8X5 (cinco días a la semana, durante ocho horas diarias), para el uso de las licencias por la vigencia de un (01) año, prestado por el partner correspondiente, el cual debe estar ubicado dentro del país; adicionalmente este partner debe estar avalado por Software de Presupuestos de Obras que será verificada por el supervisor del contrato. La duración del soporte técnico básico deberá darse durante la vigencia de las licencias del software adquiridos con acceso ilimitado a dichos soportes (1 año), Capacitaciones: dentro de la oferta de valor estarán contempladas capacitaciones y seminarios donde se tratan temas de vanguardia en el sector de la construcción, esas capacitaciones y conferencias son acordadas entre la entidad y contratista para ser impartidas de manera periódica durante la duración del servicio contratado.		
4	**TALLERES DE CAPACITACIÓN** Debe capacitarse como mínimo a seis (06) funcionarios (1 titular y 1 suplente) por cada Licencia renovada, pertenecientes de la Dirección de Infraestructura, para la administración y uso de las licencias adquiridas, en cada una de las condiciones técnicas mínimas exigidas en el presente contrato, esta capacitación se deberá coordinar con el supervisor del contrato, de acuerdo a		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	la forma de ejecución del mismo, en cada una de las vigencias en las que se actualizase. El contratista brindará capacitación como mínimo de 4 horas a cada funcionario. Se realizará por personal idóneo y capacitado para garantizar la calidad de la capacitación y alineación con estándares del fabricante del software para el uso adecuado de las herramientas, y le permita a la Policía Nacional contar con certificados del fabricante para estos funcionarios.		
5	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL QUE DICTA LA CAPACITACIÓN** El contratista se compromete a que la capacitación requerida para el manejo, desarrollo y puesta en marcha de la herramienta a renovar, deberá contar con personal certificado en Software de Presupuestos de Obras, que pruebe su nivel de dominio en el manejo de cada una de las herramientas del software, documento que será verificado por el supervisor del contrato.		
6	**TIPO DE LICENCIA** Usuario único, última versión del mercado para el año de la renovación.		
7	**MEDIOS DE INSTALACIÓN Y/O MANUALES** Acceso a los portales.		
8	**ACCESO A LAS BASES DE CONOCIMIENTO, VIDEOS Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO.** Se deberán entregar acceso para tales efectos (link, página web).		
9	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN** El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. Por tal razón, deberán diligenciar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, el cual se encuentra en el formulario *"ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD"*.		
10	**COMPROMISO DE ANTICORRUPCIÓN** El contratista se obliga a cumplir con el compromiso de anticorrupción, para lo cual estará dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, será causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, para lo cual deberá diligenciar el formulario *"COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"*.		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
11	**SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** El contratista deberá acreditar el cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo. Para tal efecto, deberá presentar la calificación oficial de los Estándares Mínimos correspondiente al cierre del año inmediatamente anterior, la cual podrá ser acreditada mediante cualquiera de las siguientes alternativas, ambas válidas conforme a la normativa vigente y a la Circular 027 de 2026: ✓ Calificación de la autoevaluación de los estándares mínimos radicada ante la Administradora de Riesgos Laborales (ARL). ✓ Calificación de la autoevaluación de los estándares mínimos radicada ante el Ministerio del Trabajo. (plazo establecido en la circular 027 de 2026) Este requisito deberá entregarlo al supervisor del contrato y dichos soportes serán anexados al informe de supervisión correspondiente y posteriormente cargados en la plataforma SECOP II como evidencia del cumplimiento de las obligaciones ambientales contractuales. **Nota:** ✓ Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal en Colombia estarán exceptuados de la obligación de presentar esta información, debe declararlo bajo una declaración juramentada indicando esta condición y entregar al supervisor del contrato en cumplimiento de este criterio. ✓ Para personas naturales sin personal a cargo, no será exigible este requisito, debe declararlo bajo una declaración juramentada indicando esta condición y entregar al supervisor del contrato en cumplimiento de este criterio. **Nota:** Las condiciones de seguridad y salud en el trabajo fueron revisadas y avaladas mediante comunicado oficial GS-2026-027320-DILOF del 25/08/2026, suscrito por la Ingeniera Ambiental CPS - 04 JEIMMY JOHANA HERRERA MEDINA.		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
12	**COMPONENTE AMBIENTAL** La Policía Nacional consultará el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), expedido a través del enlace oficial del Ministerio de Ambiente: https://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext.,; En caso de presentarse como unión temporal o consorcio, se realizará con cada uno de sus integrantes, con el fin de verificar que no tengan sanciones ambientales que puedan afectar la correcta ejecución del proceso. El oferente deberá verificar si, para el funcionamiento de su actividad comercial, se requieren permisos, licencias, concesiones o demás autorizaciones de carácter ambiental y, en caso de ser legalmente exigibles, deberá obtenerlos y presentar junto con su oferta el documento expedido por la autoridad ambiental competente. En caso de que dichos permisos, licencias, concesiones o autorizaciones no se requieran para el funcionamiento de su actividad comercial, el representante legal deberá indicarlo expresamente bajo la gravedad de juramento al momento de presentar la oferta, manifestando que su actividad no está sujeta a este tipo de exigencias, y asumiendo las consecuencias legales, ambientales y contractuales derivadas de la información suministrada. **Nota:** Las condiciones ambientales fueron revisadas y avaladas mediante comunicado oficial GS-2026-027320-DILOF del 25/08/2026, suscrito por la Ingeniera Ambiental CPS - 04 JEIMMY JOHANA HERRERA MEDINA.		

PRO 06. **OSCAR ANDRÉS CASTELLANOS HERRERA**
Estructurador estudio previo

Mayor **SAMUEL ANDRÉS MALAGÓN GUERRERO**
Jefe de Área de Mantenimiento y Conservación de Infraestructura

Vo Bo Teniente coronel **HERNANDO LÓPEZ BONILLA**
Subdirector de Infraestructura